**La alcaldesa firma un nuevo contrato del servicio de limpieza de dependencias municipales que mejorará las retribuciones de las trabajadoras**

María José García-Pelayo agradece a la empresa y al comité haber hecho posible este nuevo acuerdo

**13 de febrero de 2025.** La alcaldesa de Jerez, María José García-Pelayo, acompañada del teniente de alcaldesa Jaime Espinar, y del delegado de Economía, Francisco Delgado, ha firmado este jueves con Miguel Sánchez Mendoza, en representación de OHL Servicios-Ingesan S.A, un nuevo contrato de servicio de limpieza de dependencias y edificios municipales, que estará en vigor durante los próximos tres años. Este servicio se ha adjudicado mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada a la misma empresa que ya venía realizando esta prestación con anterioridad.

Al acto de la firma han asistido representantes de OHL Servicios–Ingesan, S.A., del comité de empresa y secciones sindicales, así como un grupo de las propias trabajadoras que realizan este servicio.

La alcaldesa ha destacado que este nuevo contrato va a suponer una mejora de las condiciones retributivas y laborales de la plantilla, compuesta principalmente por trabajadoras. Por este motivo, ha dado las gracias a la empresa y al comité, así como al teniente de alcaldesa de Servicios Públicos, al delegado de Economía y a los técnicos municipales por hacer posible la firma de este nuevo contrato.

Miguel Sánchez ha expresado, por su parte, que la firma de este nuevo documento supone “renovar nuestro compromiso con el Ayuntamiento de la ciudad y por ello estamos encantados”.

La consignación presupuestaria destinada al servicio de limpieza de dependencias y edificios municipales para las anualidades 2025 a 2027, serán 2.999.016,75 euros este ejercicio, 3.051.918,36 euros en 2026 y 3.317.563,40 euros en 2027. También se incrementan con el nuevo contrato los precios unitarios: 20,21 euros la hora en 2025; 21,29 euros en 2026 y 24,26 euros en 2027.

Aunque el plazo de vigencia del contrato es de 3 años desde la fecha de su firma, cabe la posibilidad de realizar una prórroga de 2 años de duración, siendo el plazo máximo 5 años.

Por último cabe señalar, que de acuerdo con el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, OHL Servicios–Ingesan, la empresa adjudicataria de este servicio y todas sus subcontratas, tendrán que hacer uso sostenible del agua, utilizar productos ecológicos e implementar medidas de ahorro energético, con el fin de minimizar el impacto medioambiental.

(Se adjuntan fotografías)